POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÒN -EPP

La organización **CONSORCIO BS INGENIERIA** , se compromete a proporcionar a los colaboradores los elementos de protección personal necesarios, capacitar al personal en el uso adecuado, verificar la correcta utilización, asegurar su mantenimiento o reponerlos cuando resulte necesario, dando en cumplimiento la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) y la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II, Artículos 176 a 201),Decreto 1072 de 2015 y demás normas que le apliquen al proceso .

Los colaboradores de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Utilizar adecuadamente, con carácter obligatorio, los elementos de protección personal y demás equipos asignados para su propia seguridad.

Informar al Jefe Inmediato y/o personal de SST la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.

No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual forma estará disponible a todas las partes interesadas

JEFFERSON ODILIO BOHÓRQUEZ LESMES
Representante Legal
CONSORCIO BS INGENIERIA
Actualización :12-12-2022